



RESOLUCION N° 122 - 2024-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, 28 MAYO 2024

Visto, el Oficio N° 724 - 2024 - GRL - GSRAA/18.03, de fecha 24 de mayo del 2024, cursado por la Dirección Sub-Regional de Infraestructura, sobre la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN P.S. I-1 TUPAC AMARU DE YURIMAGUAS DISTRITO DE YURIMAGUAS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con CUI: 2597815 y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a las disposiciones y normativas relacionadas a desconcentración administrativa de las Unidades Ejecutoras, y a lo establecido en el Manual de Operaciones - MOP, donde se otorga facultades administrativas desconcentradas para su funcionamiento administrativo; es nuestra función la elaboración de estudios a nivel de preinversión e inversión en todas sus etapas y la ejecución de obras aprobadas dentro de nuestra jurisdicción;

Que, Con fecha 05 de julio del 2023 se declara la viabilidad del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN P.S. I-1 TUPAC AMARU DE YURIMAGUAS DISTRITO DE YURIMAGUAS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con CUI: 2597815, con un presupuesto de S/ 7,478,257.71 con un plazo de ejecución de 150 días calendarios de acuerdo al Formato 07-A.

Que, Mediante CARTA N° 065-2023/COVERO/EML/TG, de fecha 28 de diciembre del 2023, se remite el Expediente Técnico definitivo del Proyecto de Inversión Pública **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN P.S. I-1 TUPAC AMARU DE YURIMAGUAS DISTRITO DE YURIMAGUAS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con CUI: 2597815 con un presupuesto de S/ 5,315,903.05 con un plazo de ejecución de 150 días calendarios.

Que, mediante INFORME N° 077-2024-GRL-GSRAA/MABMD, de fecha 24 de mayo del 2024, en el cual se hace llegar el informe de variación de costos de acuerdo a la conformidad del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN P.S. I-1 TUPAC AMARU DE YURIMAGUAS DISTRITO DE YURIMAGUAS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con CUI: 2597815, para su registro en la página del MEF, donde indica las modificaciones de acuerdo al perfil y se presenta el presupuesto referencial de (S/ 5,315,903.05) presentando una variación de 28.92% según al costo referencial del perfil.

Que, mediante Informe N° 078-2024-GRL-GSRAA/MABMD, de fecha 25 de mayo del 2024, en el cual indica que el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN P.S. I-1 TUPAC AMARU DE YURIMAGUAS DISTRITO DE YURIMAGUAS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con CUI: 2597815, se encuentra concluido y conforme el cual se hace entrega para su Aprobación.

Que, según el Artículo 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A Registros en la fase de Ejecución, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.



RESOLUCION N° 122 - 2024-GRL-GSRAA/18

Que, según el Artículo 34 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución. De modificarse la concepción técnica del proyecto o si la UF determina que no subsiste la necesidad de ejecutar las inversiones, corresponde a la UEI realizar el registro del cierre mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión.

Que, para los efectos de la aprobación del expediente técnico del proyecto, la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, ha revisado el Expediente Técnico, el mismo que se encuentra técnicamente conforme, y fue emitido mediante el Informe N° 078-2024-GRL-GSRAA/MABMD, de fecha 25 de mayo del 2024; el cual presenta la estructura del expediente técnico que se encuentra constituido por:

COMPONENTE		
OBRAS CIVILES		2,980,183.20
TOTAL, COSTO DIRECTO (C.D.)		2,980,183.20
GASTOS GENERALES	12.35% C.D.	368,052.63
UTILIDAD	10.00% C.D.	298,018.32
SUBTOTAL		3,646,254.15
IGV (18%)		656,325.75
EQUIPAMIENTO		588,980.31
COSTO DE OBRA		4,891,560.21
COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO		0.00
GASTOS DE GESTION DE PROYECTO		77,042.07
COSTO DE SUPERVISIÓN		244,578.01
CONTROL CONCURRENTE		102,722.76
TOTAL PRESUPUESTO		5,315,903.05

Cuyo Valor Referencial de la Obra asciende a: **CINCO MILLONES TRECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TRES CON 05/100 SOLES (S/ 5,315,903.05)**, Costo Directo, además de los gastos generales, Utilidad, IGV, mobiliario y equipamiento, supervisión, gestión de proyectos y control concurrente, con un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendario; proyecto que se ejecutará bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, sistema a Suma Alzada. Así mismo, se ha cumplido con lo dispuesto en el Artículo 32 (Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente) de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 (Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones).

Que conforme a las consideraciones que anteceden y al informe técnico emitido, se hace necesario aprobar el expediente técnico del citado Proyecto por la modalidad por contrata, sistema a Suma Alzada, acciones que estarán a cargo de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas del Gobierno Regional de Loreto;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 004-2023-GRL-GR del 12 de Setiembre del 2023, que aprobó el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, en concordancia con el artículo 20 y 21, funciones de la Dirección Sub Regional De Infraestructura, y estando en lo dispuesto a las visaciones, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; la Oficina Sub Regional de Administración y la Dirección Sub regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas;



RESOLUCION N° 122 - 2024-GRL-GSRAA/18

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN P.S. I-1 TUPAC AMARU DE YURIMAGUAS DISTRITO DE YURIMAGUAS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con CUI: 2597815, con un Valor Referencial ascendente a la suma de **CINCO MILLONES TRECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TRES CON 05/100 SOLES (S/ 5,315,903.05)**, Costo Directo, además de los gastos generales, Utilidad, IGV, mobiliario, equipamiento, supervisión, gestión de proyectos y control concurrente.

COMPONENTES		
ITEM	DESCRIPCION	COSTOS
1	INFRAESTRUCTURA	
1.1	Áreas complementarias del puesto de salud	S/. 4,302,579.90
2	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	
2.1	Adquisición de equipos médicos y mobiliarios en todas sus áreas para las atenciones médicas, implementación con movilidad terrestre	S/. 588,980.31
SUBTOTAL S/		S/. 4,891,560.21
GESTION DE PROYECTOS		S/: 77,042.07
EXPEDIENTE TÉCNICO		S/. 00.00
SUPERVISION		S/. 244,578.01
LIQUIDACIÓN		S/. 00.00
COSTO DE LA INVERSION ACTUALIZADA		S/. 5,153,772.36
CONTROL CONCURRENTE		S/. 102,722.76
COSTO DE CONTROVERSIAS		S/. 00.00
MONTO DE CARTA FIANZA		S/. 00.00
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 5,315,903.05

con un plazo de ejecución de **Ciento Cincuenta (150) días** calendario; proyecto que se ejecutará bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, sistema a Suma Alzada; a cargo de la **Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas** del Gobierno Regional de Loreto;

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la ejecución de este proyecto aprobado en el artículo 1°, de conformidad establecido en el Manual de Operaciones - MOP;

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la resolución a todas las áreas competentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Jhony James Escudero Contreras
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS